



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>Reparación y/o mantenimiento de alumbrado público.</b>				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DSP-01/080-2024	
El servicio consiste en la reparación y/o mantenimiento de luminarias en calles, avenidas, plazas cívicas, parques y jardines del territorio municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 23, 50 y 51 fracción II del Bando Municipal 2024 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE:	Cuando se presenta una falla en una luminaria pública.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?	No aplica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Identificación oficial vigente.		SI	0	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Reporte de reparación de lámparas debidamente requisitado. *		SI	0	Apartado 1.3 y 1.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Alumbrado Público.
*Se proporciona en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Oficio de Solicitud.		SI	1	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PASOS A SEGUIR:	1. La persona solicitante acude a la oficina de la Dirección de Servicios Públicos a realizar un reporte para la reparación de una luminaria perteneciente al alumbrado público. 2. La Dirección de Servicios Públicos registra los datos de la persona solicitante y canaliza la solicitud a la Jefatura de Alumbrado Público. 3. La Jefatura de Alumbrado Público atiende la solicitud.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	03 días hábiles.			
COSTO:	Gratuito.	Fundamento Jurídico:	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se atenderán todas aquellas solicitudes presentadas, siempre y cuando se encuentren en la vía pública y dentro del territorio municipal.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:		ÁREA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos.		Jefatura de Alumbrado Público.		
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:	C. Alfonso Capote Escalona.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	No. 1.
COLONIA:	Barrio La Cabecera.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.	
C.P.:	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	



LADA	TELÉFONOS	EXTS.	EXTS.	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:serviciospublicos@coyotepec.gob.mx">serviciospublicos@coyotepec.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo presentar mi reporte?			
RESPUESTA:	Se presenta en la oficina de Servicios Públicos, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo presentar un reporte de cualquier luminaria dañada?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se encuentre en la vía pública y en el territorio municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Brindan el servicio de manera particular?			
RESPUESTA:	Se brinda la atención solo a luminarias que se encuentren en vía pública.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica.				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Carmen Cecilia Carranza Cervantes, Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	 <p>C. Julio César Hernández Camacho, Director de Servicios Públicos.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>09/09/2024.</p>
--	---	---